

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 17 de Noviembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.028

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.954 del 10/11/00 - Convoca a miembros permanentes del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior	6210
M.G.J. Nº 2.955 del 10/11/00 - Encomienda al señor Ministro de Gobierno y Justicia la Representación de la provincia de Salta en el Comité de Crisis Ley Nº 24.059	6210
S.G.G. Nº 2.959 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Producción y Turismo de los Valles Calchaqués"	6210
M.S.P. Nº 2.960 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial la II Reunión Regional Anual de Patología Mamaria	6211
M. Ed. Nº 2.961 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial la 17ª Olimpiada Matemática Argentina y 9ª Olimpiada Nandú	6211
S.G.G. Nº 2.962 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial el "Congreso Nacional de Mujeres Justicialistas"	6212
S.G.G. Nº 2.963 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial el "Segundo Congreso de Radiodifusión del Norte Grande"	6212
M.S.P. Nº 2.969 del 13/11/00 - Subsidio	6212

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2.958 del 13/11/00 - Retiro obligatorio - personal de la Policía de la Pcia.	6213
M.S.P. Nº 2.964 del 13/11/00 - Rechaza recurso jerárquico	6213
S.G.G. Nº 2.965 del 13/11/00 - Retiro obligatorio - personal de la Policía de la Pcia.	6213
M. Ed. Nº 2.966 del 13/11/00 - Rechaza recurso de reconsideración	6213
S.G.G. Nº 2.967 del 13/11/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	6214
S.G.G. Nº 2.968 del 13/11/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	6214

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 376 D del 13/11/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6214
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 640 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 641	6214
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 624 - Dirección General de Rentas Nº 026/00	6215
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 619 - R - 3 - Expte. Nº 17.086	6216
Nº 227 - Azufre - Expte. Nº 16.889	6216

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 622 - U.N.Sa. Dirección de Contrataciones y Compras	6217
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 636 - Lemme, Liliana - Expte. Nº C-54.402/00	6217
Nº 635 - Solís, Oscar - Expte. Nº 23.136/99	6217
Nº 630 - Alvarez, Jacoba o Alvarez, Jacoba Petrona - Expte. Nº 7.137/98	6217
Nº 628 - Urquiza, Agustín Pascual - Expte. Nº C-62.210/00	6217
Nº 625 - López, Lucrecia Elena; Alcalá, Miguel Angel - Expte. Nº C-44.211/99	6217
Nº 610 - Colque, Segundo Domingo; Gutiérrez de Colque, Feliciano - Expte. Nº B-96.584/97	6218
Nº 605 - Bouzón, Néstor Santos - Expte. Nº 3.830/00	6218
Nº 599 - Gallo Barrantes, Abelardo - Expte. Nº 859/00	6218
Nº 598 - De la Cuesta, Jorge Teófilo Antonio - Expte. Nº C-60.826/00	6218
Nº 594 - Nallar, Durgan y otros - Expte. Nº 63.127/75	6218
Nº 592 - Rodríguez de Justicia, Encarnación - Expte. Nº B-85.226/96	6219

REMATES JUDICIALES

Nº 638 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 22.394/98	6219
Nº 637 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-35.611/99	6220
Nº 634 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-81.918/96	6220
Nº 633 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-31.510/99	6220
Nº 631 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. Nº 1C-24.640/98	6221
Nº 623 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-59.319/00	6221
Nº 609 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-57.189/00	6222
Nº 608 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-33.894/99	6222
Nº 607 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-12.279/98	6222
Nº 606 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-00403/97	6223
Nº 601 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-49.876/00	6223
Nº 593 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-43.401/99	6223
Nº 583 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-43.472/99	6224
Nº 581 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-50.672/00	6224
Nº 579 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-20.298/98	6225
Nº 576 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-29.051/99	6225
Nº 574 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-21.163/91	6226
Nº 573 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-32.085/99	6226
Nº 571 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-38.930/99	6227
Nº 567 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-60.171/00	6227
Nº 566 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-30.267/99	6228

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 528 - Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta - CEOM Ltda. - Expte. Nº C-38.398/99	6228
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 632 - Castillo, Sergio Oscar - Expte. Nº 003.483/00	6229
Nº 629 - Delgado, Oscar Humberto - Expte. Nº 1C-62.550/00	6229

Pág.

N° 626 - Morales, Carlos Gustavo - Expte. N° 2.143/00.....	6229
N° 596 - Vallejo, Mario Guillermo - Expte. N° 1-004.557/00.....	6229
N° 563 - Mercado, Leopoldo René - Expte. N° C-55.745/00.....	6229
N° 562 - Fernández, Silvia Griselda - Expte. N° 4.413/00.....	6230

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 588 - Serie S.R.L. - ASARA S.R.L. - Expte. N° 2.096/00.....	6230
N° 564 - García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga - Expte. N° 23.838/00.....	6230
N° 553 - Olmedo, José Enrique - Expte. N° 8.057/99.....	6230
N° 550 - Expreso Nor Sur S.A. - Expte. N° 70.694.....	6231

EDICTOS JUDICIALES

N° 627 - Darío Alejandro Sánchez de Bustamante - Expte. N° C-44.214/99.....	6231
N° 612 - Minor, Bárbara - Expte. N° 002.051/00.....	6231
N° 590 - María Cristina Amoedo Martínez - Expte. N° 1-41/00.....	6231
N° 589 - José Benavent - Expte. N° 3-418/99.....	6232
N° 518 - Silvia del Carmen Lezano.....	6232

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 559 - Diagnóstico Salta, para el día 28/11/00.....	6232
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 620 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, para el día 15/12/00.....	6233
--	------

ASAMBLEA

N° 621 - Asociación de la Iglesia Evangélica - Asamblea de Dios Cristiana, para el día 10/12/00.....	6233
--	------

AVISOS GENERALES

N° 642 - U.C.R. Resolución N° 10/00.....	6233
N° 641 - U.C.R. Resolución N° 09/00.....	6234

FE DE ERRATAS

N° 639 - De las Ediciones N°s. 16.011 y 16.019, de fechas 25/10/00 y 06/11/00.....	6235
--	------

RECAUDACION

N° 643 - Del día 16/11/2000.....	6235
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de noviembre de 2000

Salta, 10 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.954

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la situación de conflicto en el norte de la Provincia como consecuencia del corte de la Ruta Nacional N° 34; y,

CONSIDERANDO:

Que tales hechos son de público conocimiento y ponen en riesgo la tranquilidad y el orden público que debe imperar en todo estado de derecho.

Que solicitada la constitución del Comité de Crisis al Ministerio del Interior de la Nación, conforme lo prevé el Art. 13 de la Ley N° 24.059, resulta necesario convocar al Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, creado por Decreto N° 1.014/92 e implementado por Decreto N° 1.953/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que tal convocatoria tiene como objetivo asesorar sobre las acciones a desarrollar en el lugar, cantidad y calidad de las fuerzas que exige la situación imperante,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Secretario de la Gobernación de Seguridad de la Provincia, Jefe de Gendarmería Nacional con asiento en la Provincia, Jefe de la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina y Jefe de Policía de la Provincia, miembros permanentes del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI), a los fines de cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 7° del Decreto N° 1.953/92.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, como Secretario General de la Gobernación Ad Hoc.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúllica (Ad-Hoc).

DECRETO N° 2.955

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de dar integración al Comité de Crisis previsto en la Ley N° 24.059; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de Seguridad Interior establece en su Artículo 13 la conformación -dentro del Consejo de Seguridad Interior- de un Comité de Crisis cuya misión será ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior;

Que atento la necesidad de permitir la presencia permanente de un representante de la Provincia en dicho Comité y en coordinación constante con las operaciones de seguridad a desarrollar en el lugar de los conflictos y teniendo presente que conforme al Artículo 30, Inciso 2) de la Ley N° 6.811, Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, compete al señor Ministro de Gobierno y Justicia intervenir en las relaciones con la Nación, corresponde encomendar a dicho funcionario tal representación,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, la representación de la provincia de Salta, en el Comité de Crisis previsto en la Ley N° 24.059.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de la Producción y el Empleo, como Secretario General de la Gobernación Ad Hoc.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúllica (I. - Ad-Hoc).

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.959

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.214/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de

Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Producción y Turismo de los Valles Calchaquies", a llevarse a cabo durante los días 09 y 10 de noviembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 248 aprobada en sesión de fecha 07/11/00;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Producción y Turismo de los Valles Calchaquies", a realizarse entre los días 09 y 10 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.960

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 019.624/00 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a la II Reunión Anual de Patología Mamaria, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Sociedad Argentina de Mastología de Buenos Aires juntamente con la Sociedad de Mastología de Salta.

Que asistirán a la misma en calidad de disertantes, prestigiosos profesionales reconocidos a nivel nacional e internacional vinculados a estas disciplinas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la II Reunión Regional Anual de Patología Mamaria, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.961

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-21.984/00.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante las cuales la Secretaría Regional de la Olimpiada Matemática Argentina, solicita auspicio oficial a la 17ª Olimpiada Matemática y la 9ª Olimpiada Ñandú, que se llevarán a cabo durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 10 obran el Cronograma de Actividades a desarrollarse durante el año 2000;

Que dicho evento reviste particular importancia puesto que contará con la participación de prestigiosos docentes y alumnos de diversos países y provincias argentinas;

Que la Organización de las mismas estará a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática, la Unión Matemática Argentina y la Fundación Olimpiada Matemática;

Que el Poder Ejecutivo Provincial estima conveniente y oportuno alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 17ª Olimpiada Matemática Argentina y la 9ª Olimpiada Ñandú a desarrollarse, en nuestro país, durante el corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.962

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.460/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Diputada Nacional, Dra. María Lelia Chaya, solicita se declare de Interés Provincial el "Congreso Nacional de Mujeres Justicialistas"; y,

CONSIDERANDO:

Que a dicho Congreso han comprometido su asistencia delegaciones de todo el país, como así también autoridades nacionales y provinciales.

Que el objetivo de dicho acto es intercambiar ideas y compartir conocimiento.

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Congreso Nacional de Mujeres Justicialistas", a realizarse en la provincia de Salta, el día 25 de noviembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.963

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-79.417/00 y 199-19.819/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Radiodifusores Privados, solicita se declare de Interés Provincial el "Segundo

Congreso de Radiodifusión del Norte Grande", a llevarse a cabo el 24 de noviembre del año 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la adhesión del Senado de la Nación, la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia y Universidad Nacional de Salta, entre otros.

Que contará con la asistencia de la máxima autoridad de radiodifusión de la nacional -COMFER- quien pondrá a consideración de los recientes asistentes el nuevo proyecto de radiodifusión a los fines que las asociaciones intermedias y radiodifusores planteen las inquietudes que crean pertinentes.

Que en el caso de las Provincias del NOA es de gran relevancia al tratarse de realidades distintas que el resto del país y generalmente omitidas al momento de aprobarse las leyes.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Congreso de Radiodifusión del Norte Grande", a llevarse a cabo el 24 de noviembre del año 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.969

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.690/00 - código 76 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias, elemento de uso médico, estudios complementarios, materiales de ortesis, descartable y biológico.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 14.934,50 (Pesos catorce mil novecientos treinta y cuatro con cincuenta centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.958 - 13/11/00 - Expte. N° 44-13.357/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Gallardo, Leg. 9973, C. 1962, D.N.I. N° 16.142.639, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19, apartado b), punto 2° del Decreto N° 248/75, Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.964 - 13/11/00 - Exptes. N°s. 71.457/96 - código 01, 63.498/00, 62.123/00 y 81.764/00 - código 121.

Artículo 1° - Rechazar in límine por ser formalmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cra. María Gabriela de la Arena, D.N.I. N° 14.303.892, en contra de la Resolución N° 18, de fecha 07 de abril de 2000, emanada de la Presidencia de Tomografía Computada S.E., por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.965 - 13/11/00 - Exptes. N°s. 73-34.830/95 Cpde. 2 y 44-71.714/94.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Subcomisario, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Francisco Becarán, Leg. 4584, C. 1951, M.I. N° 8.612.765, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519 y Artículos 65, Inciso b), 72 y 73 de la Ley N° 6.719, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.966 - 13/11/00 - Exptes. N°s. 165-593/96 y 165-925/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Marcelo Crescencio Pérez, D.N.I. N° 7.258.651, en contra del Decreto N° 2.724/96, en mérito a las razones del presente instrumento.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Unidad de Empleo a los fines del tratamiento de la petición de pago efectuada.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.967 - 13/11/00 - Expte. Nº 44-9.806/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Leopoldo Perfecto Barroso, Leg. 5186, C. 1952, D.N.I. Nº 10.486.585, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. j) de la Ley Nº 5.519 y Artículos 65, Inciso b) y 73 de la Ley Nº 6.719, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.968 - 13/11/00 - Expte. Nº 44-9.117/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Principal, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Alberto Nieva, Leg. 4061, C. 1949, L.E. Nº 7.674.801, de conformidad con lo previsto en el Artículo 19, Incs. e) y g), Artículo 38, Inc. e) del Decreto Nº 248/75, en concordancia con el Artículo 111, Inc. a) de la Ley Nº 6.193/83, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 376 D - 13/11/00 - Exptes. Nºs. 8.548/00 y 8.549/00 - código 169.

Artículo 1º - A partir del 01 de agosto de 2000, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el

adicional por función jerárquica como Jefe de Programa de Emergencia del Hospital "San Roque" de Embarcación, del doctor José Silverio Cinchón, D.N.I. Nº 7.229.756, legajo Nº 30359, dispuesta por Decreto Nº 1.034/96, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular (secuencia 13, cargo 10) en el citado nosocomio.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.969, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. Nº 640

R. s/c. Nº 8.843

Salta, 13 de noviembre de 2000

RESOLUCION Nº 641

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-9.305/00.

VISTO la nota presentada por el Dr. Gabriel Antonio Carlos Argüello, en fecha 17 de febrero de 2000, mediante la cual solicita gozar de las licencias correspondientes a los períodos 1990 y 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el Legajo Personal del mencionado profesional, se desprende que él mismo fue dejado cesante por Decreto Nº 266/94, en las funciones que cumplía en la Administración Pública y por Decreto Nº 1.366 de fecha 14 de abril de 1999 es reincorporado dentro de los cuadros de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, asignándose el cargo de Auxiliar Técnico.

Que conforme lo dispone el Art. 8 del Decreto Nº 4.118/97, la licencia anual ordinaria debe usufructuarse en el período comprendido entre el 01 de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente.

Que el Dr. Argüello al ser reincorporado en abril/99 debería haber solicitado, las licencias que se le adeudaban correspondientes a los años 1990 y 1991, hasta el 30 de noviembre de 1999, por lo que el pedido realizado en fecha 17/02/00 resulta extemporáneo y por lo tanto ha perdido el derecho de hacer uso de las mismas.

Que a fs. 12 de las actuaciones de referencia, el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, emite dictamen a través del cual se concluye que se

debe rechazarse el pedido realizado por el Dr. Gabriel Antonio Carlos Argüello en el sentido de hacer uso de las licencias ordinarias no gozadas en los períodos 1990 y 1991.

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el pedido de usufructo de licencia anual ordinaria, correspondiente a los períodos 1990 y 1991 por el Dr. Gabriel Antonio Carlos Argüello, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Guillermo Jakúlica

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin cargo

e) 17/11/2000

RESOLUCION GENERAL

O.P. N° 624

R. s/c. N° 8.842

Salta, 13 de noviembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 026/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 135 bis 2 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que al solicitar la aprobación de planos de mensura ante la Dirección General de Inmuebles, los interesados deberán acreditar, mediante certificado expedido por esta Dirección General de Rentas, el pago del Impuesto Inmobiliario y sus accesorios correspondientes, hasta el año en que el plano se encuentre en condiciones de ser aprobado, inclusive.

Que el Artículo 135 bis 3 de dicho Código faculta a esta Dirección a establecer con carácter restrictivo y genérico, excepciones a lo previsto en los Artículos 133 a 135 bis 2.

Que en ejercicio de esa facultad, se dictó la Resolución General N° 27/98, mediante la cual se modifican las Resoluciones Generales N°s. 22/93 y 2/98, estableciendo como requisito previo al otorgamiento del Certificado de Regularización

respectivo, la constitución de garantía real a favor de esta Dirección sobre inmueble que no sea el comprendido en la regularización, a satisfacción de ese Organismo.

Que resulta necesario facilitar el trámite administrativo antes referido, armonizando las normas legales aludidas, de manera tal que no se vean afectados los derechos del Fisco ni los del contribuyente, estableciendo por vía de excepción un sistema que contemple la realidad económica actual.

Que en ese sentido es menester modificar el régimen normativo en vigencia, con el propósito ya señalado.

Por ello, de conformidad con lo establecido por los Artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que en los casos en que por la aprobación de plano de mensura no cambie la nomenclatura catastral existente, bastará el Certificado de Regularización de Deuda para solicitar dicho trámite por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - Si posteriormente hubiera transferencia de dominio en los supuestos comprendidos en el artículo precedente, será suficiente requisito el citado Certificado de Regularización si el adquirente, manifiesta en forma expresa en el instrumento respectivo, que asume la deuda que pudiere resultar, asunción que no libera al enajenante, quien continúa siendo solidariamente responsable frente a esta Dirección.

Art. 3° - En los casos en que por la aprobación del plano de mensura cambie la nomenclatura catastral, manteniéndose la misma titularidad de dominio, será suficiente que quien detente esta última, tome personalmente a su cargo el impuesto adeudado por el catastro origen.

Art. 4° - Cuando como consecuencia de la aprobación del plano de mensura, cambie la nomenclatura catastral y a continuación se transfiera el dominio, se deberá tener en cuenta:

- a) En el supuesto en que la superficie enajenada no supere el 25% del total del catastro origen, no será exigible el libre deuda, en tanto el titular de dicho bien regularice la situación impositiva del mismo, no siendo necesario otro requisito en tanto el saldo impago del impuesto no supere el 33% del valor fiscal del catastro mencionado; tomando en este caso el titular del nuevo catastro de lo no enajenado, a su cargo el impuesto adeudado por el catastro de origen.

b) En el caso en que la superficie a enajenar supere el 25% y el saldo de la deuda sea superior al 33% del valor fiscal del catastro origen, para la aprobación del plano podrá suplirse el libre deuda regularizando la deuda y garantizando la misma con un embargo voluntario sobre la proporción remanente no enajenada trasladándose la garantía al nuevo catastro que reemplaza a dicha proporción y en su caso complementar con igual garantía sobre un inmueble ajeno a la regularización, con valor fiscal igual o superior a tres veces el monto de la deuda. A opción del contribuyente puede ofrecer como garantía, aval bancario, seguro de caución, hipoteca o prenda sobre bienes registrables. El embargo voluntario deberá tramitarse mediante la formulación de convenio sujeto a homologación judicial.

Art. 5° - Si el plano de mensura se confecciona con el fin de obtener anexión o unificación de catastros en uno de mayor extensión, para el otorgamiento del Certificado de Regularización será necesario que el titular del nuevo catastro asuma en forma personal la deuda existente en carácter de Impuesto Inmobiliario Rural.

Art. 6° - En todos los supuestos el Plan de Pago incluirá el total del impuesto correspondiente al año de que se trata, respecto del catastro origen, debiendo dicho Plan encontrarse vigente y con las cuotas devengadas abonadas.

Art. 7° - Deróganse las Resoluciones Generales N°s. 22/93 y 27/98 de esta Dirección y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 8° - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su notificación en el Boletín Oficial y será de aplicación a las solicitudes que se encuentren en trámite en esta Dirección, a esa fecha.

Art. 9° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 10. - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 17/11/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 619

F. N° 123.224

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

112, del Dec. Ley 430/57, que Roberto Raúl Robles, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada R - 3, que tramita mediante Expte. N° 17.086, ubicada en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.231.783.23	3.550.957.78
Esquinero N° 2	7.231.833.17	3.551.189.95
Esquinero N° 3	7.231.636.65	3.551.233.27
Esquinero N° 4	7.231.515.84	3.551.420.08
Esquinero N° 5	7.231.615.79	3.551.129.58
Esquinero N° 6	7.231.415.00	3.551.157.00
Esquinero N° 7	7.231.342.00	3.551.310.38
Esquinero N° 8	7.231.248.15	3.551.250.67
Esquinero N° 9	7.231.426.51	3.550.929.20

Superficie libre: 12 Has, 6.169 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de noviembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 27/11 y 07/12/2000

O.P. N° 227

F. N° 122.674

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Hugo A. Fernández Esteban, por Expte. N° 16.899, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.225.316.356	2.566.008.489
Esquinero N° 1	7.228.000.0000	2.564.040.0000
Esquinero N° 2	7.228.000.0000	2.568.388.0880
Esquinero N° 3	7.222.000.0000	2.568.388.0880
Esquinero N° 4	7.222.000.0000	2.568.388.0880
Esquinero N° 5	7.226.150.0000	2.563.390.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.939 Has., 1.243 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10, 07 y 17/11/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 622

F. v/c. N° 9.574

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

La Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, en las actuaciones "Sumario Administrativo Dispuesto por Resolución N° 336/98,

del Consejo Superior"; Expte. N° 1.084/98, hace saber que el día 21/11/2000, a horas 09:00, en la Sala "José Luis Cabezas" (Rectorado en la Universidad), Buenos Aires 177, se llevará a cabo la Audiencia Oral y Pública, conforme a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467/99.

Imp. \$ 25,00

e) 17/11/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 636

F. N° 123.246

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lemme, Liliana - Sucesorio", Expte. N° C-54.402/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 C.P.C y C.). Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 630

F. N° 123.238

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en Expte. N° 7.137/98, caratulado: "Sucesorio de Alvarez, Jacoba o Alvarez, Jacoba Petrona", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 08 de marzo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 628

F. N° 123.236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Urquiza, Agustín Pascual"; Expte. N° C-62.210/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 635

F. N° 123.243

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría Interina de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio - Solís, Oscar", Expte. N° 23.136/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 10 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 625

F. N° 123.231

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª

Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Lucrecia Elena; Alcalá, Miguel Angel"; Expte. Nº C-44.211/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 01 de noviembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. Nº 610

F. Nº 123.173

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Colque, Segundo Domingo; Gutiérrez de Colque, Feliciano s/Sucesorio", Expte. Nº B-96.584/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 605

F. Nº 123.207

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Sucesorio de Bouzón, Néstor Santos", Expte. Nº 3.830/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 599

F. Nº 123.199

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Séptima Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos caratulados: "Gallo Barrantes, Abelardo - Sucesorio", Expte. Nº 859/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 598

F. Nº 123.200

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "De la Cuesta, Jorge Teófilo Antonio - Sucesorio", Expte. Nº C-60.826/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 594

F. Nº 123.191

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Nallar, Durgan Alberto; Nallar, Dominga; Nallar, Víctor; Nallar, Jorge y Nallar, María", Expte. Nº 63.127/83 y en "Nallar, Nauar Isse y Nallar, José - Sucesorio"; Expte. Nº 63.127/75, notifica a los herederos Rubén Jorge González y Héctor Germán González (representado por Germán Teófilo González), la renuncia del Dr. Luis Carlos

Reston al poder que le fuera conferido oportunamente y se los cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y a la vez, se les notifica a los mismos y a la Sra. Irma Elena Ovejero, de la regulación de los honorarios efectuada a favor del Dr. Luis Carlos Reston, a saber: \$ 632,00 a cargo de la masa y \$ 180,00 a cargo de los herederos de Dominga y María Nallar, en igual carácter en \$ 1.958,00 a cargo de la masa y \$ 784,00 a cargo de sus mandantes y por su labor en Exptes. N°s. A-67.772/86 y A-67.757/86, todos conexos, en las sumas de \$ 180,00 y \$ 392,00 a cargo de sus mandantes; teniendo éstos un plazo de veinte días para plantear oposición, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con la regulación notificada. Edictos: 3 días. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 592

F. N° 123.187

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez de Justicia, Encarnación"; Expte. N° B-85.226/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 638

F. N° 123.251

Leandro N. Alem 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES

**2 Importantes inmuebles colindantes ubicados
en calle Tucumán 297, esquina Avellaneda
de la ciudad de Metán**

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle Leandro N. Alem N° 47, P.B., de la

ciudad de Metán, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1°) Con la base de \$ 3.389,86 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en calle Tucumán 297 de Metán e identificado con Catastro N° 3.934, Sección B, Manzana 94, Parcela 8c, Dpto. Metán 14. Medidas: 10 x 22,50 m., Sup. 225 m², Plano N° 314. Límites: Al N. con propiedad de J. Villafañe, al S. con calle Tucumán, al E. con L. A y B y al O. con L. D. Tiene un salón comercial a la calle (8,45 x 7,15), con 2 ventanales y puerta con cortinas enrollables y baño de servicio en su interior, zaguán (1,20 x 7,15), estar (3,65 x 1,75), pasillo distribuidor (9,35 x 1,60), paso (1,57 x 2,50), 2 dormitorios (3,50 x 3,90) uno con placard y piso granito, baño de 1ª azulejado, con piso granito, comedor con hogar (4,10 x 3,65) y cocina (3,65 x 3,50) azulejada (ambos con pisos granito), lavadero semicubierto azulejado y patio al fondo tapiado con pisos de cemento y cerámicos. Todo con techos de losa, paredes de ladrillos y partes con pisos calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. La vivienda ocupada por los quebrados y familia como propietarios y el salón alquilado al Sr. Elio Juan López sin contrato. 2°) Con la base de \$ 2.987,08 (2/3 V.F.), otro inmueble colindante ubicado en Tucumán esquina Avellaneda (al Este del anterior) e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano N° 314, Dpto. Metán 14. Medidas 12,50 x 22 m., y 5 m. de ochava. Sup. 268,8750 m². Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene un tinglado semicubierto (12,30 x 7,20) con pisos de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón de chapas sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina sin terminar con pisos y mesada de granito, 2 dormitorios con pisos calcáreos (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50), con techos de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Ambos con calles pavimentadas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la

Dra. Marta del M. García, en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. N° 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. N° 7.238.299 ó 259) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (CUIT N° 20-10.581.268-0), en calle Alem N° 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 17/11/2000

O.P. N° 637

F. N° 123.250

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil Renault 21**

El 17 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un Renault 21 GTX sedán, dominio UZF-453, con equipo de gas. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en Expte. N° C-35.611/99 que se le sigue a Mohedas, Juan Bernardino y Sing de Moheda. Sellado de Rentas 0,60% y Comisión el 10% a cargo del comprador. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 4313305. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 17/11/2000

O.P. N° 634

F. N° 123.242

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble comercial con oficinas,
cámaras frigoríficas, galpones
y playa de maniobras, con terreno de 2.322 m²,
en Alvarado N° 1340**

El día 22 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Frigorífico Güemes S.A. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-81.918/96, remataré con todo lo edificado, adherido

y plantado, en el estado en que se encuentra, el inmueble Matrícula N° 90.527, Sección E, Manzana 7, Parcela 3b; Dpto. Capital, Plano 7.219, Superficie 2.322,86 m², límites según títulos, ubicado sobre calle Alvarado N° 1340. La propiedad tiene un portón para acceso de vehículos y entrada por el sector de oficinas que se desarrolla en planta baja con dos oficinas, baño y kitchenette, 1er. piso con dos oficinas, baño y depósito y 2º piso, con un salón, todo con pisos de mosaicos y carpintería metálica. Posee un garage con techos de chapas, una oficina y vestuario de personal, cuatro cámaras frigoríficas con antecámara, una habitación para taller y sala de motores. Un galpón con techos de fibrocemento y un galpón chico con techos de chapas, una vivienda de tres dormitorios, cocina y baño y otra de dos dormitorios, cocina, baño y patio, ambas con techos de chapas. Una gran playa de estacionamiento y maniobras con pisos de tierra, con perímetro cercado con paredes de mampostería con pasillo de salida a calle Gorriti, conforme a constancias de autos de fs. 190/191. Servicios de agua, cloacas, luz y gas. Visitar el inmueble en horario comercial el que se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietarios. Base \$ 259.799,09 y en caso de no haber postores, se subastará con la base de \$ 99.359,01 correspondiente al valor fiscal, todo conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del mutuo hipotecario y a lo ordenado en autos. Condiciones de venta: Contado. Seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C.Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 633

F. N° 123.241

¡Única Oportunidad!

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL SIN BASE**

**Muebles impecables de algarrobo,
equipos electrónicos, freezer, varios**

El día 17 de noviembre/2000, a Hs. 18:30, en Lavalle 799, Ciudad, remataré sin base, al contado y

entrega inmediata: Muebles de algarrobo (living, modular, etc.), equipos electrónicos (TV, centro musical, etc.), freezer y varios, según listado de bienes a disposición de los interesados, que podrán ver y revisar en exhibición en Lavalle 799, desde horas 10:00. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Espinosa, Antonio B.; Expte. N° 1C-31.510/99. Comisión 10% y sellado 0,6% del precio a cargo comprador, al contado en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Exhibición e informes en dicho local. Tel. 4230154. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 17/11/2000

O.P. N° 631

F. N° 123.239

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importante establecimiento en Parque Industrial, Salta**

El día 21 de noviembre de 2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Enne S.A. - Ejecución Hipotecaria" (conexo a Expte. N° C-3.966/97); Expte. N° 1C-24.640/98, remataré con la base de \$ 601.691,04, el inmueble ubicado en el Parque Industrial en Avda. Durañona s/N°, Salta, identificado como Matrícula N° 102.604, Sección V, Manzana 65, Parcela 2, Dpto. Capital, Sup. 7.897,38 m². Extensión: Fte. S.O. 56,16 m., Fte. N.E. 56,16 m., Cdo. N. 146,65 m., Cdo. S. 146,65 m. Límites: N. Parcela 7b, Matrícula 102.605, S. Parcela 7-b, Matrícula 102.605, N.E. calle sin nombre. El inmueble cuenta con una garita doble a la entrada con piso de granito y techo de losa, con ventanas vidriadas, luego hay un inmueble para oficina con una sala y dos oficinas más, un baño chico, todo con techo de losa y tejas francesas con piso de granito, hay otra construcción con 2 piezas grandes y 1 baño de primera con techo de losa, tejas francesas y piso de granito, luego hay 2 construcciones amplias contando la 1ª con 2 salones grandes y una cocina al medio para personal, en la otra cuenta con 2 baños para personal (damas y caballeros), contando con mitorios, inodoros, duchas y cambiador, todo

con piso granito y techo de losa con tejas francesas, hacia el fondo hay un galpón con piso de granito y techo parabólico de chapas con cieloraso de telgopor, habiendo en el medio una cabina superior con paredes de madera y vidriado hacia los cuatro costados cubriendo una superficie aprox. de 120 m², todo el predio está rodeado de alambrado con postes, el acceso es por un portón de hierro estructural, la carpintería es metálica y de madera. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra el señor Julio Fernández en calidad de cuidador. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Señal del 30% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Ernesto V. Solá. Pedernera 282. Salta. Tel. 4211676, Cel. 156-847048.

Imp. \$ 96,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 623

F. N° 123.226

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 307,94****Casa en B° El Mirador de San Bernardo**

El día martes 21 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 307,94, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado: Mat. N° 45.747, Secc. V, Manz. 318, Parc. 14, del Dpto. Cap. 01. Mide: Fte. 10,01 m., Cfte. 10 m., L.N. 46,37 m. y L.S. 46,74 m. Sup. s/m 465,55 m². Límites: N. Lote 15; S. Lote 13; E. Lote 12 y O. calle Mercedes Arancibia. Plano N° 3.320, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Mercedes Arancibia N° 389 de B° Mirador de San Bernardo. Tiene al frente amplio jardín cercado con alambre, baño precario con pozo ciego, galería cerrada sin terminar con piso de cemento, dos dormitorios y una cocina o galería cerrada con piso cemento alisado y un salón de 4 x 18 m. aprox. Todo con techo de chapas y construcción de bloques. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupada por la Sra. Manuela Cabezas Zosa

y sus tres hijos en calidad de cuidadora. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez (I.), Secretaría Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seguido contra: "Quipildor, Hilario Ramón - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-59.319/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 609

F. N° 123.215

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble con salón comercial
en Barrio Esperanza, Cerrillos**

El 20/11/00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con base de \$ 531,49 (2/3 valor fiscal), a Hs. 18:00: Un inmueble ubicado en calle Brasil N° 427 de B° Esperanza, Catastró N° 3675, Sección E, Manzana 105, Parcela 13, del Dpto. Cerrillos (08). Extensión: 9 x 36 m. Consta de un salón comercial de 5 x 8 m., una habitación de 5 x 4 m., techo losa, pisos cerámicos, al fondo dos habitaciones con paredes bloques, techos de chapas de zinc, piso hormigón alisado, otra habitación sin terminar sin techo, entrada para vehículo y pozo letrina, alambre tejido perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, a la calle gas natural. Ocupado por el Sr. Santos, Graciela Firme y Lucía Miranda como propietarios. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos contra Avalos, Francisco Adolfo - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-57.189/00. Condiciones: 30% de precio de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% e I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido

y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Días de visitas al inmueble los de publicación de edictos, de horas 10:00 a 17:00. Informes: Rivadavia 1579. Tel. 4214983. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 608

F. N° 123.210

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 20/11/00, a Hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 9.666, Sección H, Manzana Fracción D, Plano N° 1.137, Dpto. Rosario de Lerma, Superficie 12 Has., según cédula parcelaria. Base \$ 115.966,87, de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá en un 25% o sea \$ 77.311,22, de persistir tal postura se subastará con la base de \$ 9.920,12 (2/3 partes del valor fiscal). Ubicado en Ruta 51, Km. 11 aprox. Posee: Galpón de paredes de ladrillos y techo de chapas, de 10 x 6 m., dos viviendas a medio construir, paredes de ladrillos sin terminar, alambrado perimetralmente casi en su totalidad. Desocupado. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 2C-33.894/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 607

F. N° 123.209

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 20/11/00, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 64.330, Sección

"C", Manzana 7-B, Parcela 1, Unidad Funcional Dpto. 3, 5° Piso, Dpto. Capital, el 25% indiviso que le corresponde a la demandada. Base \$ 3.843,36 (2/3 partes del valor fiscal). Sup. total 69,49 m². Ubicado en Mariano Boedo N° 220 esquina Cornejo Saravia, Monoblock E, 5° Piso, Dpto. 3. Consta de living comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño de primera, lavadero, balcón, pisos mosaicos calcáreos. Todos los servicios. Ocupado por la Sra. María Villalpando con usufructo vitalicio a su favor. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 1C-12.279/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 606

F. N° 123.208

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Silleta

El 20/11/00, a Hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 9.306, Fracción B-2, La Silleta, Rosario de Lerma, con 42,28 m. de Fte.; 32,61 m. de Cfte.; 67,77 m. de Cdo. E.; 61,47 m. Cdo. O. Base U\$S 14.672,00, de no haber postores transcurridos quince minutos se reduce en un 25% o sea \$ 11.004,00 y de no haber postores se subasta sin base. Ubicación: A 800 m. antes de La Silleta, de Norte a Sur, a la izquierda, Km. 17,50 de la Ruta Nac. N° 51. Terreno baldío sin mejoras y sin servicios, libre de ocupantes. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en Expte. N° 1C-00403/97. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado

efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 601

F. N° 123.202

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Casilla rodante (equipada)

Hoy 17/11/00, a Hs. 19:10, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una casilla rodante de un eje con 2 ruedas, equipada con 3 cuchetas, 2 bancas, mesa, mueble bajo mesada con cocina y pileta, baño con ducha y calefón a gas marca Simplex. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio que se sigue contra Bubenás, José Daniel (D.N.I. N° 12.777.007) s/Ejec.; Expte. N° C-49.876/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. A.J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. N° 593

F. N° 123.190

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 1.367,14 (2/3 V.F.)

Inmueble en La Rioja N° 2367

Viernes 17 de noviembre, a horas 20:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a Sulca, Graciela Edelmira - Sulca, Fernando Javier - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-43.401/99, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.367,14 (Pesos un mil trescientos sesenta y siete

con catorce centavos), el inmueble Catastro N° 30.418, Manzana 48 C, Sección "L", Parcela 17, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9 m., Cfte. 24 m., Sup. 216 m². Ubicado sobre calle La Rioja N° 2367, entre Pje., ocupado por el Sr. José Antonio Núñez (hijo del propietario) con su esposa. El inmueble posee garage al frente, techo de losa, sin revocar, sin piso, baño de 1ª, cocina comedor, techo de chapas, piso mosaico, dos habitaciones, una de ellas techo de losa, la otra techo de chapas, piso de mosaicos, al fondo hay un baño precario y dos habitaciones, piso de cemento, techo de chapas y fondo, existe un pasillo lateral que comunica frente con fondo. Servicios de agua corriente, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público, sin gas natural. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 52,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. N° 583

F. N° 123.166

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE U\$S 16.086,80

**Inmueble en Rosario de Lerma,
Coronel Moldes 313**

Viernes 17 de noviembre, a horas 19:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Aguilar de Cutipa, Teófila Santos y Cutipa, Miguel - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-43.472/99, procederé a rematar con la base de U\$S 16.086,80 (Dólares Estadounidenses dieciséis mil ochenta y seis con ochenta centavos), el inmueble Catastro N° 7.512, Manzana 18, Sección "D", Parcela 15, Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 12 m., N.O. 40,96, S.E. 40,82. Sup. 490,62 m². Ubicado en calle Coronel Moldes 313, entre calle Jorge Martí y San Martín de Rosario de Lerma, ocupada por los

demandados y su grupo familiar y 4 hijos menores. El inmueble está compuesto por: Tres habitaciones, baño de 2ª, cocina, todo de adobe, techo de chapas, piso de cemento, un lavadero descubierto, una habitación sin terminar de bloques, piso de tierra, un galpón amplio con horno a leña para panadería y una habitación, todo de bloques, techo de chapas y piso de cemento, continúa un patio de tierra sin tapiar con alambrado. Servicios de luz, agua, cloacas, sobre calle de tierra, con alumbrado público. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 81,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 581

F. N° 123.159

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE \$ 7.454,76

Hermosa casa en Portezuelo Norte

El viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.454,76, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Sección N, Manzana 21, Parcela 18, Catastro N° 51.369, en calle 13 de Julio N° 13, B° Portezuelo Norte. Características del inmueble: El terreno mide 12 x 22 m. En el frente tiene un jardín de entrada bajo, living comedor con piso de granito, tres dormitorios con piso de mosaico, dos con placares, cocina comedor azulejada, baño de primera, un lavadero chico techado, patio con piso de cemento alisado, con medianeras. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 20 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en juicio contra Guerra,

Angélica s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-50.672/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 72,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 579

F. N° 123.156

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermoso inmueble en Gral. Güemes

El viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 17:55, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 19.007,83, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., transcurridos 15' sin postores se reducirá en un 25% o sea \$ 14.255,87, pasados otros 15' sin postores se rematará sin base, la 1/6 parte indivisa que le corresponde al demandado, el inmueble situado en Dpto. Gral. Güemes, Sección A, Manzana 30, Parcela 2, Catastro N° 62, en calle Alem N° 370. Características del inmueble: Está compuesto por un salón de 18 x 5 m. aprox., en parte y 6,50 en otra, con una barra de ladrillo, donde funciona una confitería, con piso de mosaico, con dos baños de 1ª, cocina con mesada y piletta. Un salón de 14 x 22 m., con piso de mosaico en desnivel, con una barra de ladrillo, un entrepiso en forma de C, de 27 x 5 m. en parte y 18 x 5 en otra, con escalera de material con baranda de hierro, una habitación y tres baños de 1ª. Abajo al fondo, patio de tierra, con cinco piezas, techo de losa, piso de mosaico, un salón de 22 x 5 m. aprox., techo de chapas. Servicios: luz, gas, agua y cloacas. Se deja constancia que funciona un bolicheailable La Ferro. Todo según informe fs. 64 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma.

Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Zeitune, Jaime Daniel s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-20.298/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 78,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 576

F. N° 123.153

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en La Merced

El 17 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 243,19, (2/3 del valor fiscal) un terreno en la localidad de La Merced, Matrícula N° 3.101, Sección A, Manzana 2, Parcela 5, Dpto. Cerrillos, La Merced, terreno baldío, sin ocupantes, delimitación perimetral: S. con medianera de bloques, O. con alambrado, N. sin medianera. Servicios: Cordón cuneta, alumbrado público, agua corriente. Superficie: 392 m². Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en el juicio Municipalidad de La Merced vs. Salguero de Ebber, Elisa - Embargo Preventivo - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-29.051/99. La deuda de la Municipalidad \$ 112,17, está a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 574

F. N° 123.147

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL AD-CORPUS
CON BASES Y REDUCCIONES****Ingenio San Isidro S.A. s/Quiebra**

El viernes 21 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en los autos Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra; Expte. N° B-21.163/91, remataré en conjunto, ad-corporis, de contado y al mejor postor con la base de \$ 86.400, dieciséis inmuebles urbanos ubicados en la localidad de Campo Santo, los que se encuentran ocupados, identificados como Catastro N° 1.242, Sección F, Manzana 25, Parcela 5; Catastro N° 1.245, Sección F, Manzana 27, Parcela 4; Catastro N° 2.066, Sección A, Manzana 10, Parcela 16; Catastro N° 2.067, Sección A, Manzana 10, Parcela 17; Catastro N° 2.068, Sección A, Manzana 10, Parcela 18; Catastro N° 2.069, Sección A, Manzana 10, Parcela 19; Catastro N° 3.003, Sección A, Manzana 5, Parcela 1; Catastro N° 3.004, Sección A, Manzana 5, Parcela 2; Catastro N° 3.005, Sección A, Manzana 5, Parcela 3; Catastro N° 3.006, Sección A, Manzana 5, Parcela 4; Catastro N° 3.059, Sección A, Manzana 15, Parcela 7; Catastro N° 3.066, Sección A, Manzana 15, Parcela 14; Catastro N° 3.151, Sección A, Manzana 21, Parcela 12; Catastro N° 3.223, Sección A, Manzana 6f, Parcela 12; Catastro N° 8.479, Sección F, Manzana 23, Parcela 16a y Catastro N° 8.503, Sección A, Manzana 10, Parcela 1a. En caso de no haber postores por la base fijada, pasados quince minutos se rematarán con la base reducida en un 25% de \$ 64.800. Para el supuesto de fracasar la enajenación en conjunto, por falta de postores, se procederá a un nuevo remate en forma singular, separada y sucesiva, con bases, de los inmuebles Catastro 1.242: Base \$ 12.600; Catastro 1.245: Base \$ 7.000; Catastro 2.066: Base \$ 3.150; Catastro 2.067: Base \$ 3.500; Catastro 2.068: Base \$ 4.500; Catastro 2.069: Base \$ 4.900; Catastro 3.003: Base \$ 4.760; Catastro 3.004: Base \$ 4.760; Catastro 3.005: Base \$ 4.760; Catastro 3.006: Base \$ 4.760; Catastro 3.059: Base \$ 4.060; Catastro 3.066: Base \$ 4.060; Catastro 3.151: Base \$ 5.050; Catastro 3.223: Base \$ 4.900; Catastro 8.479: Base \$ 10.500 y Catastro 8.503: Base \$ 3.150. En caso de no existir postores por las bases fijadas en forma

singular, pasados quince minutos se practicará un nuevo remate con las bases individuales reducidas en un 25% y si transcurridos quince minutos no hubiesen postores se rematarán sin base y al mejor postor. Los inmuebles se rematan ad-corporis, según títulos y conforme al inventario judicial y constancias obrantes en autos con descripción detallada de cada uno, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, con detalle para consulta a disposición de los interesados y cuya descripción e individualización de ocupantes se hará conocer en el acto de subasta, siendo a cargo de los adquirentes los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los quince días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del Cód. Proc. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles subastados serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Comisión de Martillero 2% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 21/11/2000

O.P. N° 573

F. N° 123.146

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL POR QUIEBRA****Pick Up Ford Ranger XL/96**

El día 17 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos: "Bouhid, Juan Félix - Quiebra"; Expte. N° C-32.085/99, remataré con la

base de \$ 2.995 y al contado: Una Pick Up, marca Ford Ranger XL, año 1996, motor nafta N° A29543, dominio BJF 579, equipada con dirección hidráulica, aire acondicionado, radio stereo, auxilio y gato, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisada en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10% más IVA y sellado Dir. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 571

F. N° 123.143

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 14.488,68 (2/3 V.F.)

**1/3 Indiviso del inmueble
en Pedro Pardo N° 47**

Viernes 17 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Gallo, María Roxana - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 1C-38.930/99, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 14.488,68 (Pesos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y ocho centavos), 1/3 indiviso del inmueble Catastro N° 12.717, Manzana 20, Sección "C", Parcela 19, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 9,79 m., L.E. 47,96, L.O. 48,50. Sup. 476,59 m². Ubicado sobre calle Pedro Pardo N° 47, ocupada por la demandada y su grupo familiar en carácter de propietarios. El inmueble consta de: Frente con portón de garage, verja de material y puerta de entrada, living comedor, piso de granito, cocina comedor con mesada, piso de granito, tres dormitorios con placares, piso de mosaico, baño con azulejos, piso cerámico con todos sus accesorios, lavadero, garage, piso de mosaico, escalera que conduce a la terraza, con piso mosaico, fondo tapiado, una pieza techo de chapas, piso mosaico. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento, alumbrado público, etc. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco

Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto que exigen los Arts. 7, 9, 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 81,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 567

F. N° 123.125

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.705,98

Casa en B° El Tribuno

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.705,98, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 71.023, Sección R, Manzana 442a, Parcela 25 del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,00 m. x 25. Fdo., Sup. s/m 250 m². Límites: N. calle La Unión de Catamarca; S. Parcela 9, E. Parcela 26 y O. Parcela 24. Plano N° 5.667, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle La Unión de Catamarca N° 2545 (entre diario La Mañana y diario La Opinión) de B° El Tribuno, Ciudad. Tiene al frente verja y ligustrín, a un costado un garage c/piso cemento, paredes revocadas sin techo. Luego un living-comedor, tres habitaciones con hueco para placard, baño con bañadera y paredes azulejadas, una cocina con mesada granito, pasillo cubierto con lavadero. Todo con techo de losa y piso flexiplast, un patio descubierto con piso cemento, una habitación con techo de chapas y piso cerámico, un baño sin accesorios con piso de cemento, techo de losa plana, dos habitaciones a medio construir sin techo, un patio lateral descubierto. Posee una entrada con galería con piso cemento. Servicio de luz eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y un hijo menor en calidad de propietario. Todo según informe fs. 55 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría de la Dra. Rubí

Velásquez, en juicio seguido contra: "Guanca, Raimundo Nicanor - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-60.171/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador hasta la fecha del remate inclusive: Aguas de Salta \$ 894,97 (23/08/00); Edesa \$ 400,76 (23/08/00); Gasnor \$ 37,48 (14/08/00) y Municipalidad de Salta \$ 373,02 (08/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 566

F. N° 123.124

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 9.289,63****86,66% de hermosa casa
en Avda. Reyes Católicos N° 1555**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:25, en Pje. Sgo. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.289,63, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 86,66% indiviso que le corresponde a las codemandadas Juana Santos Guchea de Retolaza (73,33%) y a Ana María Retolaza (13,33%), del inmueble identificado Matrícula N° 28.999, Sección K, Manzana 53, Parcela 8 del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,25 m. x 40. Fdo., Sup. s/m 410 m². Límites: N. resto Lote 14; S. Lote 16; E. Avda. y O. Lote 15. Plano N° 2.358, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1555, B° Tres Cerritos, Ciudad. Tiene al frente pequeña verja con portón metálico, jardín y garage techado con maderas y tejas, luego un comedor, tres dormitorios (uno con placard), baño con bañadera de 1°, una habitación con placard, galería cubierta con techo metálico plegable de 6 x 4 m. aprox., un dormitorio con hueco para placard. Hacia un costado un lavadero cubierto, con pileta de cemento, un baño con

inodoro y ducha revestido con vickry. Al costado un pasillo descubierto con piso mosaico que da al fondo con un jardín amplio, un quincho cubierto con techo de chapas fibrocemento a dos aguas y asador de material, mesada de piedra, un horno de barro revocado, una habitación larga con techo de chapas, piso cemento alisado, una habitación con piso de ladrillos. Todo con piso granito y mosaico. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, y cloacas. Se encuentra ocupada por Ana María Retolaza, Juana de Retolaza en calidad de propietarias y por Daniel Petersen. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: "Retolaza, Aída Raquel; Retolaza, Ana María y Guchea de Retolaza, Juana Santos - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-30.267/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. en el acto del remate El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 17/11/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 528

F. N° 123.068

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta o CEOM Ltda. - Quiebra sol. por Frías, Damián y Sylvester, Fernando E."; Expte. N° C-38.398/99, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2000, ha declarado la Quiebra de la Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta - CEOM Ltda., Matrícula N° 13.053, con domicilio real provisorio en calle J.M. Leguizamón N° 224, Ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 27 de diciembre de 2000 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación y se ha fijado el día 15 de marzo de 2001 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe

Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (Arts. 200 y 35) y el día 26 de abril de 2001 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Arts. 200 y 39). Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Walter Manuel Alarcón, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 1440, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00. Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 13 al 17/11/2000

O.P. N° 626

F. N° 123.230

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Morales, Carlos Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2.143/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 632

F. N° 123.240

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castillo, Sergio Oscar - Inscripción de Martillero", Expte. N° 003.483/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 596

F. N° 123.195

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vallejo, Mario Guillermo s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1-004.557/2000, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 629

F. N° 123.237

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Delgado, Oscar Humberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-62.550/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de agosto de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 19 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 563

F. N° 123.133

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mercado, Leopoldo René - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-55.745/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de julio de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 562

F. N° 123.134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Fernández, Silvia Griselda - Inscripción de Martillero", Expte. N° 4.413/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/11/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 588

F. N° 123.171

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos "Serie S.R.L. - Asara S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 2.096/00, hace saber que con fecha 18/10/00 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes sociedades Serie S.R.L. (ex Osvaldo Postigo SH), CUIT N° 30-56276909-5, con domicilio social en calle España N° 797 y de Asara S.R.L. (ex Osvaldo Postigo Perforaciones S.R.L.), CUIT N° 30-68133054-9, con domicilio social en calle Gral. Güemes N° 1261, ambas de esta Ciudad. Que se ha fijado hasta el día 08/12/00, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. Que se ha nombrado Síndico al estudio Kohler - Rodríguez y asociados, con domicilio en Zuviría N° 920, quienes atenderán de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30. Que se ha fijado el día 25/07/01 a Hs. 9:00 o el siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/2000

O.P. N° 564

F. N° 123.132

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Metán, Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, interinamente a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga s/Concurso Preventivo", Expte. N° 23.838/00, hace saber que el día 15 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. Daniel García García, D.N.I. N° 92.644.437 y Elena Dominga Gaspa de García, D.N.I. N° 3.385.290, ambos con domicilio en calle 9 de Julio N° 277 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; cuya presentación en concurso data del 24 de julio de 2000. Habiéndose designado Síndico a la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2000, los días martes y jueves de horas 16:00 a 20:00, en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta y los días miércoles de horas 9:00 a 13:00 y de horas 14:30 a 17:00 en calle San Martín N° 150, Local 3, de la ciudad de Metán. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 22 de febrero de 2001 y el día 10 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/11/2000

O.P. N° 553

F. N° 123.113

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de Salta), Secretaría Interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: "Olmedo, José Enrique - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique Olmedo (D.N.I. N° 7.218.613), con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pje. San José N° 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo, Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos

de Verificación de Créditos los días lunes y martes de Hs. 17,00 a 19,00 en Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, (Metán) y providencia de fs. 551 de fecha 02 de noviembre de 2000: 1) Verificaciones (Art. 32), hasta el 02/03/01; 2) Observaciones (Art. 34): Hasta el 16/03/01; 3) Informe Individual (Art. 35): Hasta el 17/04/01; 4) Resolución Verificatoria (Art. 36): Hasta el 02/05/01; 5) Clasificación y Agrupamiento de Acreedores (Art. 41): Hasta el 16/05/01; 6) Revisiones (Art. 37): Hasta el 31/05/01; 7) Informe General (Art. 39): Hasta el 31/05/01; 8) Observaciones Informe General (Art. 40): Hasta el 14/06/01; 9) Resolución de Categorización (Art. 42): Hasta el 29/06/01; 10) Hacer Pública Propuesta (Art. 43): 11/09/01; 11) Audiencia Informativa (Art. 45): El 04/10/01 a Hs. 09,00 en el Juzgado; 12) Vencimiento período de exclusividad (Art. 43): El 11/10/01 (con el máximo de 60 días del Art. 43). Publíquese cinco días en el Boletín Oficial. Metán (Salta), 10 de noviembre de 2000. Dr. Teobaldo René Osos, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/2000

O.P. N° 550

F. N° 123.108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, con sede en Diagonal R.S. Peña 1211, Piso 7°, Cap. Fed., comunica que en los autos "Expreso Nor Sur S.A. s/Conversión en Concurso Preventivo", Expte. N° 70.694, que el 27/09/00, se convirtió la quiebra decretada en autos, en concurso preventivo. Síndico María Cenatiempo (Avda. de Mayo 1365, 7° "65", Cap. Fed., Tels. 43815566 ó 42224701), fijándose plazo hasta el 08/02/01 para solicitar verificación de créditos. La Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC, los días 22/03/01 y 07/05/01. La audiencia informativa se celebrará el 22/08/01, a Hs. 09,30, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 29/08/01. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2000. Fdo. Fernando Saravia, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 627

F. N° 123.234

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Sánchez de Bustamante, Darío Alejandro; Ruiz, Lucrecia s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-44.214/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, al Sr. Darío Alejandro Sánchez de Bustamante o a sus herederos, para que comparezcan a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 20 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 20/11/2000

O.P. N° 612

R. s/c. N° 8.840

Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Minor, Bárbara s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. N° 002.051/00, cita a la Sra. Bárbara Minor a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley N° 4.321. Salta, 31 de octubre de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 590

F. N° 123.182

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de 1ª Instancia N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, Civil y Comercial a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Amoedo Martínez, María Cristina s/Ordinario Cobro de Pesos"; Expte. N° 1-41/00, cita y emplaza a la demandada, Sra. María Cristina Amoedo Martínez, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le

nombrará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos (2) días. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. N° 589

F. N° 123.181

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2, Secretaría Civil N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Benavent, José s/Ejecución Prendaria"; Expte. N° 3-418/99, cita y emplaza a los herederos del demandado José Benavent, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por dos (2) días. Salta, 20 de octubre de 2000. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. N° 518

F. N° 123.062

Poder Judicial de Tucumán

Por 5 días: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucía Mazziotti, tramitan los autos caratulados: "Torres, Carlos Rubén vs. León, Jesús y otro s/Daños y Perjuicios", en los cuales se ha dispuesto por este medio notificar a Silvia del Carmen Lezano del proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de setiembre de 2000". Atento a lo solicitado, las constancias de autos y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en providencia de fecha 28/07/00 (fs. 120 vta.), declárase rebelde a Silvia del Carmen Lezano y hágasele saber que en lo sucesivo las notificaciones se le realizarán de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 192 Procesal. A sus efectos y a fin de notificar el presente proveído, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Confecciónase por Secretaría los mismos. Secretaría, 12 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez; Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 17/11/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 559

F. N° 123.118

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28/11/00, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de

Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2000.

- 2º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 10 de noviembre de 2000

El Directorio

Jorge Albrecht

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 620

F. N° 123.222

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Asamblea Anual

RESOLUCION N° 96/2000.

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 26 inciso 16) de la Ley N° 4.591 y por la Resolución N° 87/975".

Convoca a Asamblea Anual para el día 15 de diciembre de 2000, a horas 18,00, en su sede de Zuviría N° 291, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de la Junta Escrutadora.
- 2º) Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al período 03 de diciembre de 1999 - 30 de noviembre de 2000.
- 3º) Consideración del resultado del escrutinio.
- 4º) Proclamación de los Consejeros electos.
- 5º) Designación de dos profesionales presentes para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

Ing. Roberto Ramírez **Ing. Roberto G. Andreussi**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/11/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 621

F. N° 123.221

ASOCIACION DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristiana, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2000, a horas 20,30, en su sede social, en calle Perú N° 122, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Dar a conocer y considerar la Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro

Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

- 3º) Renovación total o parcial de la actual Comisión Directiva.

Félix Yanacón**Alejandro Coca**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/11/2000

AVISOS GENERALES

O.P. N° 642

R. s/c. N° 8.845

Salta, 15 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 10/00

Junta Electoral de la U.C.R. Salta

Y VISTO:

La Resolución N° 10/00 emanada del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta "ad referendum" de la Honorable Convención Provincial;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la norma citada se resuelve suspender las elecciones internas partidarias convocadas para el día 17 de diciembre de 2000 por Resolución N° 09/00;

Que esta Junta Electoral ha sostenido respecto de la convocatoria a elecciones para cargos electivos nacional de 1999, que es competencia de la Honorable Convención Provincial entender en todas las situaciones no previstas por la Carta Orgánica Provincial, tal el caso del supuesto de suspensión de un proceso electoral con intervención de la Junta Electoral;

Que la citada Resolución se corresponde con las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica Provincial en tanto respeta las atribuciones de la Convención Provincial al supeditar la vigencia de la Resolución a la ratificación o revocación por parte del órgano máximo partidario;

Que corresponde a este órgano electoral acatar la decisión adoptada por el Comité Central, pues el acto resolutivo se encuentra investido de legalidad,

Que, sin perjuicio del respeto formal por una decisión dictada "ad referendum" del órgano superior del partido radical, esta Junta Electoral comparte los fundamentos vertidos en la misma y la actitud responsable asumida por el Comité Central ante la situación de grave emergencia social que afecta a la provincia de Salta;

Que la suspensión de las elecciones internas partidarias aparea la suspensión del proceso electoral instado oportunamente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de Salta

RESUELVE:

Primero: Tomar conocimiento de la Resolución N° 10/00 del Comité Central "ad referendum" de la Honorable Convención Provincial.

Segundo: Suspender el proceso electoral interno instado por Resolución N° 09/00 del Comité Central de la U.C.R. Salta hasta tanto se expida la Honorable Convención Provincial.

Tercero: Comuníquese y publíquese.

Carlos Saravia, Presidente: José A. Gutiérrez, Julio Negro, Nora Fernández - Junta Electoral de la U.C.R. Salta.

Sin cargo

e) 17/11/2000

O.P. N° 641

R. s./c. N° 8.844

Salta, 14 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 09/00

Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

Y VISTO:

La Resolución N° 09/00 emanada del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta

CONSIDERANDO:

Que por medio de la norma citada se ha convocado a los afiliados a elecciones internas para cargos partidarios y electivos nacionales para el día 17 de diciembre de 2000;

Que la disposición se ha dictado en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial (Art. 13, Inc. L, 64 y 71) y atento al vencimiento del mandato conferido a las actuales autoridades partidarias en fecha 30 de diciembre de 2000;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, acontecimientos extraordinarios e imprevisibles producidos en el interior de nuestra Provincia han modificado las condiciones sociales y políticas preexistentes a la convocatoria;

Que la grave situación socioeconómica que aflige a los salteños y las reacciones sociales potenciadas por la falta de respuestas desde el Gobierno Provincial, imponen a la Unión Cívica Radical formular las políticas que permitan dar suficiente solución a la crisis y seleccionar lo mejor de su dirigencia para fijar estrategias de reconstitución del tejido social;

Que, asimismo, resulta necesario canalizar los reclamos populares mediante una labor partidaria que prepare al ciudadano para el buen uso de los derechos cívicos, respete los marcos del sistema político y cumpla su función de órgano intermedio entre el cuerpo electoral y el elegido, entre el gobierno y los gobernados;

Que ello se corresponde con el compromiso asumido por el Partido Radical el 24 de octubre de 1999 de conducir cabalmente los destinos de todos los argentinos;

Que la defensa del régimen representativo de gobierno, perturbado por las violentas reacciones populares, autoriza a reconsiderar la decisión partidaria y disponer la suspensión del proceso eleccionario, otorgando preeminencia a las necesidades del pueblo y asegurando la actuación que la situación de emergencia social requiere de nuestro partido;

Que idéntica postura ha adoptado otra fuerza política en la Provincia al suspender sus elecciones internas abiertas y en la inteligencia de que resulta inconveniente dirimir cuestiones partidarias sustrayendo el interés de la dirigencia y afiliados de la crítica situación social;

Que, no obstante ser atribución del Comité Central el disponer la convocatoria a elecciones internas (Art. 13, Inc. 1) C.O.P.), la suspensión del proceso electoral una vez que ha tomado intervención la Junta Electoral configura una situación atípica no contemplada por la Carta Orgánica Provincial;

Que tal criterio ha sido sostenido por el Juzgado Federal de Salta y por la Junta Electoral partidaria respecto de la convocatoria a elecciones para cargos electivos nacionales del año 1999;

Que una correcta interpretación de la normativa involucrada en el presente caso permite inferir que es la Convención Provincial el órgano que debe expedirse respecto de los casos no previstos en la Carta Orgánica Provincial. Consecuentemente, no resulta competente este Comité Central para ordenar la suspensión sino "ad referendum" de la Convención Provincial;

Que el cumplimiento de los procedimientos legalmente estatuidos respecto de la convocatoria a reunión de la Convención Provincial aparea excesiva

dilación que conspira con la intención de otorgar prioridad al estado conflictivo de emergencia social;

Que la modalidad de la resolución ("ad referendum") no implica menoscabo ni desconocimiento alguno de las atribuciones de la Honorable Convención Provincial, pudiendo en ejercicio legítimo de sus facultades ratificar o revocar lo resuelto en el marco de urgencia;

Que la suspensión no conlleva perjuicio respecto de los afiliados en tanto no se desconoce su derecho de elegir a los gobernantes partidarios mediante elecciones internas, sino que se posterga la oportunidad de ejercerlo ante una situación de anormalidad institucional y social;

Que el presente acto surte efectos legales desde su dictado, hasta tanto la Convención Provincial no disponga la revocación de la decisión adoptada;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Comité Central de la Unión Cívica Radical
de Salta Resuelve Ad Referendum
de la Convención Provincial:**

Primero: Suspender las elecciones internas partidarias convocadas para el día 17 de diciembre de 2000 por Resolución N° 09/00 conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

Segundo: Comuníquese y publíquese.

Carlos Saravia Day, Presidente; **Bernardo Solá**, Vicepresidente 1°, **Juan José Torres**, **Guillermo Naharro**, **Sandra Marcela Espeche**, **Juan Carlos Palavecino**, **Pedro García Castiella**, **José Alberto Beltrano**, **Raúl Rubio**, **José Gualberto Cabezas**, **Ernesto Victorino Solá**, Secretarios.

Sin cargo e) 17/11/2000

FE DE ERRATAS

O.P. N° 639

De las Ediciones N°s. 16.011 y 16.019, de fechas 25/10/00 y 06/11/00.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

O.P. N° 29.000 F. N° 122.295

Se deja constancia que el aviso de edicto de mina de fecha 17/10/00, fue omitido en su similar de fechas

25/10/00 y 06/11/00, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 000

F. N° 122.295

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada El Sureño, que tramita mediante Expte. N° 16.906, ubicada en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
Esquinero N° 1	7.545.848.51	4.404.295.63
Esquinero N° 2	7.545.822.47	4.404.306.06
Esquinero N° 3	7.545.802.81	4.404.319.36
Esquinero N° 4	7.545.788.85	4.404.333.17
Esquinero N° 5	7.545.779.28	4.404.349.45
Esquinero N° 6	7.545.773.15	4.404.369.83
Esquinero N° 7	7.545.775.45	4.404.388.29
Esquinero N° 8	7.545.778.62	4.404.385.53
Esquinero N° 9	7.545.808.05	4.404.381.81
Esquinero N° 10	7.545.817.62	4.404.380.56
Esquinero N° 11	7.545.831.94	4.404.369.09
Esquinero N° 12	7.545.836.84	4.404.334.25
Esquinero N° 13	7.545.855.95	4.404.302.36
Esquinero N° 14	7.545.849.87	4.404.298.64

Superficie libre 3.972 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/10 y 06/11/2000

La Dirección

Sin cargo

e) 17/11/2000

RECAUDACION

O.P. N° 643

Saldo anterior.....	\$ 191.505,20
Recaudación del día 16/11/00	\$ 722,90
TOTAL	\$ 192.228,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

